



RESOLUCIÓN No. 4249
(11 OCT 2017)

Por medio de la cual se proroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docente tutor del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Nariño

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002 y el Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No 077 de 19 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega a la Doctora DORIS MEJIA BENAVIDES Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, las siguientes funciones: *"Definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpen por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo"*

Que en el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional implementó en la Entidad territorial, el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, que hasta la fecha se mantiene, como Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"

Que los objetivos del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, a través del fortalecimiento de las prácticas de aula de los docentes en los establecimientos educativos de más bajo desempeño, según las pruebas Saber.

Que mediante oficio radicado con el No 2017-EE-161584 de 13 de septiembre de 2017, la Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, informa: *"así la planta de cargos temporales definida para que la entidad implemente el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en la vigencia 2018 es de 110 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2018; los cargos se deben utilizar para reemplazar en aula a los docentes que se comisionan como tutores(mientras ejerzan esta función) o aquellos que se vinculan directamente al Programa, sus perfiles son: lengua castellana y matemáticas, lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004. De igual manera mediante radicado No 2016-IE-41024 de 4 de septiembre de 2017 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales en la vigencia fiscal*

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 425 No 18A - 85 Barrio Pardiaco - Conmutador. 7333737
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
Pasto (Nariño)



2018, en los siguientes términos: (...) 5. Por lo anterior, esta oficina considera viable desde el punto de vista financiero darle continuidad a los 4.138 cargos de la planta temporal para la vigencia 2018”

Que mediante Resolución No 4192 del 09 de octubre de 2017, la Secretaría de Educación, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017, ciento diez (110) cargos docentes temporales, para el desarrollo del Programa de Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”.

Que los siguientes docentes, ostentan vinculación en propiedad en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Nariño, superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores realizado por el Ministerio de Educación, en los años los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y vienen desempeñándose como docente tutor por comisión de servicios conferida mediante acto administrativo hasta el 31 de diciembre de 2017, por tanto se hace necesario prorrogarles la comisión de servicios para desempeñarse como docentes tutores hasta el 31 de diciembre de 2018, en el marco del Programa para la Excelencia Docente y Académica, mientras ejerzan debidamente esa función.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 54 establece: **“Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones. Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.**

En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta(30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora, la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor. No puede haber comisiones de servicio de carácter permanente y no es una forma de provisión de cargos vacantes”

Que con el propósito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario prorrogarles comisión de servicios hasta el 31 de diciembre de 2018, dada su especial naturaleza, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa de Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y perfeccionamiento pedagógico del docente, de conformidad con la asignación de establecimientos educativos remitida vía email por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión de Servicios para desarrollar labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Calidad de la Secretaría de Educación de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2018, siempre y cuando ejerzan debidamente esa función, a los siguientes educadores:



No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COMISIÓN	MUNICIPIO	A.A. COMISIÓN ANTERIOR	FECHA A.A.
1	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ	12976168	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	BARBACOAS	5245	15/12/2017
2	SANDRO JAVIER CHILES CARRERA	98379444	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACÍFICO	MOSQUERA	5245	15/12/2017
3	OSCAR FERNANDO VALLEJOS BURGOS	12753369	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	PUPIALES	5245	15/12/2017
4	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79653600	CENTRO EDUCATIVO EL EMPATE	ARBOLEDA	5245	15/12/2017
5	LUIS ALBERTO GAMBOA CORAL	98395209	CENTRO EDUCATIVO TASNAQUE	YACUANQUER	5245	15/12/2017
6	BETTY MARÍA REVELO ORBES	41104146	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	IMUÉS	5245	15/12/2017
7	DALIA MARITZA SILVA BRAVO	59824311	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	EL PEÑOL	5245	15/12/2017
8	ELENA GOMEZ BOLAÑOS	27279181	CENTRO EDUCATIVO PALO VERDE	LA UNIÓN	5245	15/12/2017
9	CARMEN MARITZA DIAZ DAVILA	30736878	CENTRO EDUCATIVO PLAYA MORRITO	EL CHARCO	5245	15/12/2017
10	ROCIO URBANO POPAYÁN	59835513	CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA	COLÓN	5245	15/12/2017
11	JUAN CARLOS CIFUENTES CANCEMANCE	15815139	CENTRO EDUCATIVO REYES	LA UNIÓN	5245	15/12/2017
12	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59815767	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	CONTADERO	5245	15/12/2017
13	LUIS ALBERTO RUIZ BAMONTE	5239547	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN	CUMBAL	5245	15/12/2017
14	DORA LUCIA SUAREZ CAGUASANGO	27532555	CENTRO EDUCATIVO LLANOGRANDE	LINARES	5245	15/12/2017
15	JAVIER PAYAN SALAZAR	94448927	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	OLAYA HERRERA	5245	15/12/2017
16	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98332382	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	LA FLORIDA	5245	15/12/2017
17	NILSON GUIDO VARGAS CORDOBA	98388520	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM	EL TABLÓN DE GÓMEZ	5245	15/12/2017
18	DORIS DEL CARMEN CERON MUÑOZ	30713875	CENTRO EDUCATIVO GUANAMÁ GRANDER	TUQUERRES	5245	15/12/2017
19	LUIS ANTONIO TERAN ROSERO	98343291	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	GUACHUCAL	5245	15/12/2017
20	ROSARIO INES SOTELO GUERRERO	27203610	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	ILES	5245	15/12/2017
21	ROCIO DEL CARMEN DORADO CASTRO	27397032	CENTRO EDUCATIVO MACAS DE CHAUTALA	CUASPUD	5245	15/12/2017
22	JAIME ANDRES ALPALA TARAPUES	87512668	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MALLAMA	5245	15/12/2017
23	DARIO RODRIGO ROSERO ARBOLEDA	80426865	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE CARTAGO	SAN PEDRO DE CARTAGO	5245	15/12/2017
24	ANGELA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ	36952913	CENTRO EDUCATIVO CUCHILLAS PEÑAS BLANCAS	LA UNIÓN	5245	15/12/2017

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



Gobierno Abierto



Innovación Social



Economía Colaborativa



No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO COMISIÓN	MUNICIPIO	A.A. COMISIÓN ANTERIOR	FECHA A.A.
25	CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO	15815550	CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS	LA UNIÓN	5245	15/12/2017
26	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87430203	CENTRO EDUCATIVO LA ISLA	MAGUI PAYÁN	5245	15/12/2017
27	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR	5302941	CENTRO EDUCATIVO EL BAJITO	MOSQUERA	5245	15/12/2017
28	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12983572	CENTRO EDUCATIVO CUMAG GRANDE	GUAITARILLA	5245	15/12/2017
29	JOSE FELIX INSUASTI	98345269	CENTRO EDUCATIVO DE CARDENAS	POTOSÍ	5245	15/12/2017
30	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12998626	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	LA LLANADA	5245	15/12/2017
31	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87550594	CENTRO EDUCATIVO MIEL DE ABEJA	MOSQUERA	5245	15/12/2017
32	DALILA RACHEL ZARAMA ERAZO	27295928	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	ROBERTO PAYÁN	5245	15/12/2017
33	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	SANDONÁ	5245	15/12/2017
34	HERNAN ARTURO ESTRELLA CARDENAS	5338069	CENTRO EDUCATIVO ARMENIA	SAN LORENZO	5245	15/12/2017
35	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ	37081031	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	LA LLANADA	5245	15/12/2017
36	MARIO HENRY BARCENAS INGUILAN	98381885	INSTITUCION EDUCATIVA EL MANZANO	TAMINANGO	5245	15/12/2017
37	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	TAMINANGO	5245	15/12/2017
38	JULIO CESAR ROSERO MOREANO	12986330	CENTRO EDUCATIVO LA ESTANCIA	SAN LORENZO	5245	15/12/2017
39	WILMAN ORTEGA LASSO	79640080	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	SAN BERNARDO	5245	15/12/2017
40	LUIS HUMBERTO MEZA VARGAS	12994381	CENTRO EDUCATIVO RANCHO GRANDE	TÚQUERRES	5245	15/12/2017
41	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87512803	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	CUASPUD	5245	15/12/2017
42	LILIANA DEL CARMEN NARANJO CULTID	27224846	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	TÚQUERRES	5245	15/12/2017
43	DIEGO DANIEL BURBANO VALDERRAMA	98383261	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	CUASPUD	5245	15/12/2017
44	MARÍA NELA GUERRÓN PINTO	27456089	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	SAMANIEGO	5245	15/12/2017
45	LUIS ÁNGEL TORO HERRERA	12967371	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA	SANDONÁ	5245	15/12/2017
46	ANA XIMENA BURBANO NARVAEZ	66952867	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL	YACUANQUER	5245	15/12/2017

PARAGRAFO PRIMERO: La efectividad de la presente comisión de servicios, está supeditada a la llegada de los educadores que reemplazarán a los docentes tutores, en los establecimientos educativos que se requiera.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador. 7333737
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO

Gobierno
AbiertoInnovación
SocialEconomía
Colaborativa



ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la Comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el sistema de reconocimiento de viáticos y transporte que determine La Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 832 de 2012 y normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO: En el momento que se requiera, los docentes relacionados en el presente acto administrativo, deberán presentar informe y atender los requerimientos de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Nariño que lo soliciten, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el educador deberá presentarse ante el Directivo Docente Rector o Director Rural del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese a los interesados, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en San Juan de Pasto, a los

11, 1 OCT 2017

DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4

Revisó: CAROLINA RIVERA MOGUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Elaboró: CARMEN MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitario G2

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO

